



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 28 SEP 2011

RES. H. N° 1235-11

Expte. N° 4297/11

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Letras María Fernanda Gaitán, LU. N° 710.473, en la que solicita inscripción por materia fuera de término; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 826/11 se establecen criterios para autorizar la inscripción por materia fuera de término;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, luego de un análisis efectuado, en su despacho N° 524/11 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 20-09-11)

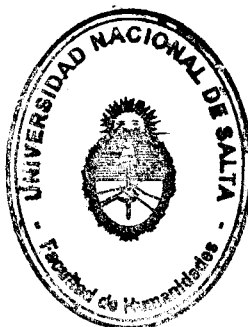
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido solicitado por la alumna de la Carrera de Letras María Fernanda Gaitán, LU. N° 710.473, para realizar inscripción por materia fuera de término, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
207-11

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.